



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial, en consonancia con la normativa nacional, decretó una reducción de horarios del transporte público urbano e interurbano provincial con el objetivo de compatibilizar su funcionamiento con el resto de las medidas preventivas adoptadas para evitar la expansión del Covid-19 (coronavirus), en los momentos más duros de la pandemia. Se estableció de ese modo un horario particular de inicio y finalización de frecuencias a lo que se amoldaron todos los servicios de transporte público en Río Negro, extremando las medidas de higiene y suspendiendo los servicios de larga distancia. Por ese motivo, la empresa de transporte "KOKO" redujo la cantidad de servicios diarios.

La empresa de transporte "Koko" es la única que circula en el Alto Valle y une las ciudades de Villa Regina con Neuquén, prestando un importante servicio para las localidades intermedia. En la actualidad, dadas las restricciones sanitarias, la prestación se realiza con pocas frecuencias pero existe una demanda casi como en el período pre pandemia.

Los pasajeros y pasajeras viajan en los colectivos muy llenos de gente imposibilitando, de este modo, el cumplimiento protocolar para prevenir la propagación y contagio de Covid-19, como así también, resultando dificultoso el alcance para toda la población y garantizar este servicio esencial para los vecinos y vecinas del Alto Valle. Como consecuencia de ello, pasajeros viajan apretados y otros tantos quedan en el camino sin poder subir al transporte.

Hoy resulta indispensable y de imperiosa necesidad el incremento de las frecuencias de los recorridos comprendidos entre las localidades: Cervantes a General Roca y viceversa, Villa Regina a Neuquén y viceversa, General Roca a Mainque y viceversa, sobre todo teniendo en cuenta el comienzo del dictado de clases en forma presencial y la flexibilización para circular a toda la ciudadanía

Es una cuestión medular que el servicio mejore, para garantizar su acceso y seguridad en lo que a salubridad respecta.

Ante esta demanda, solicitamos a la Secretaria de Transporte de Río Negro su intervención para el restablecimiento de las frecuencias del transporte público interurbano en las localidades que se mencionan en la presente comunicación, dando urgente intervención para atender y resolver las dificultades presentadas y así garantizar el derecho al acceso al transporte público para todos los usuarios



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte, que vería con agrado se proceda a dictar la normativa correspondiente para incrementar la frecuencia del servicio de transporte público de pasajeros prestado por la Empresa "Koko" entre las localidades Cervantes a General Roca y viceversa y de General Roca a Mainque y viceversa.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte, que vería con agrado articule la normativa con los organismos municipales, provinciales y nacionales que correspondan, a los efectos incrementar la frecuencia del servicio de transporte público de pasajeros prestado por la Empresa "Koko" entre las localidades de Villa Regina a Neuquén y viceversa.

Artículo 3°.- De forma.